

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA N° 48-15:

VISTO:

El proyecto presentado por el Secretario de la Producción de la Municipalidad de Apóstoles y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo consiste en el otorgamiento de infraestructura de producción ampliada para 15 productores de la zona;

Que la actividad involucrada consiste en la Cría de Cerdos: producción de carne para venta en fresco y elaboración de embutidos chacinados;

Que los beneficiarios serán 15 productores familiares con explotaciones entre 5 y 50 hectáreas, yerba mate, diversificados en horticultura, ganadería, porcicultura, etc;

Que el objetivo es fortalecer la producción de cerdo con destino a venta de lechones, capones, y elaboración de embutidos y chacinados;

Que la obra consiste en materiales por la suma de \$ 204.400,00 y mano de obra por la suma de \$37.500,00;

Que los mismos serán construidos en los domicilios de los productores;

Que dicha obra será realizada con los fondos provenientes del Fondo Solidario Provincial de la Soja;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a efectuar el otorgamiento en infraestructura de producción ampliada para 15 productores de la zona, para la cría de cerdos.

ARTICULO 2°: INCREMENTESE en la partida 1.1.02.02.00.00.00 de Cálculo de Recursos del presente ejercicio correspondiente al Fondo Solidario Provincial de la Soja, por la suma de \$ 241.900,00 Pesos: Doscientos cuarenta y un mil novecientos.-

ARTICULO 3°: INCREMENTESE en el Presupuesto de gastos del presente



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

ejercicio en la partida 2.2.04.02.00.00.00 - Otros de Transferencia de capital por la suma de \$ 241.900,00 Pesos: Doscientos cuarenta y un mil novecientos.-

ARTICULO 4°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles

ARTICULO 5°:REGÍSTRESE, Comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido Archívese-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTÓLES, EN SESIÓN ORDINARIA N° 26-15 DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

Apóstoles, Misiones, 01 de Octubre de 2015

